Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

PUBLICACIÓN DE CONSULTA REALIZADA POR PERSONA LICITADORA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CON CARGO AL CRÉDITO QUE TIENE ASIGNADO POR FUNDAE, Y LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS PARA SU BONIFICACIÓN"

Expdte. CONTR 2023 859932

Con fecha 20 de octubre de 2023 se ha recibido en este órgano de contratación consulta relativa al expediente que se cita, cuyo texto y consiguiente respuesta se transcriben a continuación para conocimiento público:

CONSULTA*: ¿Se permite la subcontratación?.*

RESPUESTA: *La subcontratación de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato no está permitida. Sin embargo, sí lo está la de los servidores o servicios asociados a los mismos, dado que la ejecución del contrato implica tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento. A este respecto, es preceptiva la indicación sobre si se tiene previsto subcontratar dichos servidores o servicios.*